

**DESEMPEÑO FISCAL EN CINCO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE  
DURANTE LOS AÑOS 2008-2019**

**ELABORADO POR:**

YEIMER ESNEIDER MUNEVAR HUERTAS

**UNIVERSIDAD EAN**

**ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y GERENCIA PÚBLICA**

**BOGOTÁ**

**2022**

### Tabla de contenido

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| Problema de investigación _____              | ¡Error! Marcador no definido. |
| Antecedentes del problema _____              | ¡Error! Marcador no definido. |
| Descripción del problema _____               | ¡Error! Marcador no definido. |
| Pregunta de investigación _____              | ¡Error! Marcador no definido. |
| Objetivos _____                              | 10                            |
| Objetivo general _____                       | 10                            |
| Objetivos específicos _____                  | 10                            |
| Justificación _____                          | 11                            |
| Marco teórico _____                          | 12                            |
| Marco conceptual _____                       | 14                            |
| Marco legal _____                            | 17                            |
| Análisis y discusión de los resultados _____ | 20                            |
| Recomendaciones _____                        | 32                            |
| Conclusiones _____                           | 38                            |
| Lista de referencias _____                   | 39                            |

**Lista de figuras**

|   |    |
|---|----|
| Figura 1 Sub Indicadores _____  | 21 |
| Figura 2 Municipios De estudio Departamento de Casanare 2012-2015 _____ | 22 |
| Figura 3 Municipios De estudio Departamento de Casanare 2012-2015 _____ | 23 |
| Figura 4Municipios De estudio Departamento de Casanare 2016-2019 _____  | 24 |
| Figura 5Municipios De estudio Departamento de Casanare 2008-2015 _____  | 25 |
| Figura 6 Variables IDF 2008-2018 La Salina _____                        | 27 |
| Figura 7Variables IDF 2008-2018 Támara _____                            | 28 |
| Figura 8 Variables IDF 2008-2019 Sácama _____                           | 29 |
| Figura 9 Variables IDF 2008-2018 Chámeza _____                          | 30 |
| Figura 10 Variables IDF 2008-2018 Monterrey _____                       | 31 |
| Figura 11 Variables del IDF _____                                       | 33 |
| Figura 12 Ingresos Monterrey2015 -2018 _____                            | 36 |
| Figura 13 Ingresos Salina 2015 - 2018 _____                             | 36 |

**Lista de tablas**

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 Variables que miden el IDF ..... | 14 |
| Tabla 2 Acumulados .....                 | 26 |
| Tabla 3 Variables .....                  | 27 |
| Tabla 4 Acumulados .....                 | 28 |
| Tabla 5 Acumulados .....                 | 30 |
| Tabla 6 Acumulados .....                 | 31 |

## **Resumen**

El desempeño fiscal es uno de los indicadores financieros más importantes de las entidades territoriales, este mide a través de seis variables la capacidad de gestión y administración de los recursos propios de las entidades territoriales, es tan importante que de este depende la autonomía presupuestal y financiera de todos los municipios del país, el indicador tiene como fin medir y fortalecer las finanzas locales. El presente estudio busca obtener resultados cuantitativos para lo cual se usaron cinco municipios del departamento de Casanare y a su vez describir los hechos que hacen que una entidad territorial sea débil o fuerte en sus finanzas locales, la información que fue extraído de los resultados históricos de la medición del indicador emitida por el departamento nacional de planeación que como muestra se tomaron cinco municipios que fueron seleccionados de manera intencional de los resultados acumulados de los años 2008-2019, cuatro municipios fueron los más débiles y un quinto como el mejor en los últimos doce años de los resultados históricos acumulados del indicador en el departamento.

Se acuerdo con el análisis descriptivo no experimental, le dimos se le dio dos direcciones, una primera de manera horizontal comparando año a año y entre periodos constitucionales de alcalde, aquí encontramos que algunos mandatarios realizaron acciones admirativas en función de sus finanzas que fortalecían o debilitaban sus presupuestos, de igual forma un análisis vertical a las seis variables del indicador, aquí quedó en evidencia que aún municipios de un mismo departamento con características económicas y políticas muy similares, unos lo hacen mejor que otros, para ello se sugiere la implementación de una serie de acciones enfocadas en el empoderamiento de los ingresos tributarios que le permitirá a cada municipio mejorar su condición financiera local ampliando las posibilidad de la inversión social.

**Palabras clave:** Desempeño, fiscal, gestión, indicador, ingresos tributarios.

## **Introducción**

En Colombia al menos unos 800 municipios de los 1103 que hacen parte del territorio nacional no son municipios auto sostenibles fiscalmente, aunque en la constitución política de Colombia autonomía a las entidades territoriales para que por decisión propia de cada mandatario en su territorio sea autónomo para incidir en las decisiones administrativas financieras y a su vez puedan hacer uso de las herramientas de ordenamiento territorial que le permiten grabar impuestos municipales y fortalecer sus finanzas públicas locales.

La importancia del indicador fiscal en el proceso de descentralización es que las entidades territoriales deben cumplir unos logros con el fin de alcanzar resultados en la política fiscal sobresaliente o satisfactorio en línea de políticas fiscales y presupuestarias de la Nación, es decir, de la disponibilidad de mayores recursos financieros propios de las entidades territoriales, como compensación a los recursos de inversión transferidos por la nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de gran importancia resaltar el impacto que tiene el indicador de desempeño fiscal en las entidades territoriales en cuanto a la transparencia de los recursos y la rendición de cuentas de los mandatarios departamentales y municipales, además los resultados visualizan finanzas saneadas y sostenibles en el tiempo, generación de ahorros propios, niveles de endeudamiento sostenible, niveles de inversión altos, esfuerzo fiscal y gastos de funcionamiento pagables con recursos propios.

### **Problema De Investigación**

En el proceso de descentralización que Colombia ha tenido un claro desarrollo socioeconómico y el desenvolvimiento de los problemas mediante la satisfacción de las necesidades, así como un nuevo ordenamiento intergubernamental el cual genera cambios administrativo y fiscales, Asela (2015), se debe entender por descentralización aquel modelo de manejo del Estado, que en las últimas décadas del siglo XX e inicios del siglo XXI, ha tenido mayor correspondencia como forma de plantear el desarrollo desde adentro hacia fuera.

Según el (DNP, 2010), Colombia durante la mayor parte del siglo XX, tuvo un sistema fiscal centralizado, los departamentos y municipios no tenían autonomía política, fiscal, ni administrativa. Fue a finales de los sesenta que Colombia dio el primer paso en el proceso, cuando se descentralizaron los servicios de salud y de educación primaria, creándose el sistema denominado situado fiscal.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, se reconoce a los entes territoriales con autonomía, es decir, un proceso de descentralización que permite ser participe y mejorar las necesidades de la población, y generar desarrollo socioeconómico, (Ordoñez, 2012), plantea que la Constitución de 1991, otorgó derechos (artículo 287) a las entidades territoriales para poder ejercer la autonomía, y gestionar así sus propios intereses, a saber: ejercer las competencias que les correspondan, administrar sus recursos y a establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, a participar en las rentas nacionales, poder gobernarse por sus propias autoridades. La nueva constitución aumentó el poder legislativo, fortaleció el poder judicial y se les retornaron varias iniciativas a las organizaciones territoriales, en especial a los municipios.

Desde la Constitución Política de 1991, existe la referencia que este es un país descentralizado, de ese modo los entes territoriales deben garantizar a la población el acceso a

servicios como educación, salud, agua potable entre otros, se apoyan en varias departamentos para cumplir una función específica y de esta forma ser más eficiente a la hora de proveer estos servicios o de asignarlos a la población, así las cosas se tienen dentro de este esquema varias normativas que permiten llegar a cumplir con este propósito,(Uribe, Guevara Y Beltrán, 2015), plantean que para proveer estos servicios básicos, la Constitución Política y la Ley 60 de 1993, diseñaron un mecanismo de participación de los entes territoriales en los recursos recaudados por el nivel central.

En la constitución política de 1991 la descentralización se muestra priorizada en la elección popular de los alcaldes y gobernadores como líderes territoriales, permitiendo que estos tengan autonomía en la gestión administrativa, política y fiscal. Cómo lo precisa la constitución los municipios son la base primordial en la división política administrativa del estado y las autoridades del municipio son el alcalde municipal y concejo municipal. Así mismo, ha sido un proceso constante de ajuste y progreso de los diferentes instrumentos en la perspectiva de garantizar los mejores, resultados

Las perspectivas de la descentralización se basan en la búsqueda de la sostenibilidad del ajuste fiscal de las entidades territoriales, de la mano con la mayor capacidad institucional y política del gobierno local: viabilidad financiera encaminada a una mejor capacidad de gobierno local no a la eliminación o supresión de la entidad territorial sino a su fortalecimiento institucional. Bird, (1981).

De igual manera, el fortalecimiento del nivel intermedio de Gobierno, a través del Departamento, como coordinador de la política sectorial del gobierno nacional en el territorio.

En Colombia los mecanismos de equidad en la distribución de las transferencias y los arreglos institucionales han permitido desarrollar estrategias de cooperación y desarrollo territorial, a través de mecanismos como la reforma al régimen de regalías, los contratos plan,

las alianzas público-privadas y diversos mecanismos de asociación previstos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

La fuente más importante de recursos para un gran número de entidades territoriales (especialmente de 4ª 5ª y 6ª categoría) corresponde a aquellos que por mandato constitucional son transferidos del nivel central a los gobiernos sub nacionales; estas transferencias se denominan Sistema General de Participaciones (SGP), y su importancia radica en la destinación de estos recursos, dado que con ellos se financian los servicios a cargo de las entidades territoriales (departamentos, municipios y distritos), en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, al igual que en otros sectores, denominados de propósito general.

El Sistema General de Participaciones-SGP corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), para la financiación de los servicios señalados anteriormente, según lo definido en las Leyes 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007.

El informe histórico del Desempeño Fiscal revela que la mayoría de los Municipios del Departamento de Casanare, tienen niveles bajos de auto sostenibilidad financiera, quedando en rangos de Riesgo y Vulnerables financieramente de acuerdo con la calificación realizada por el DNP, es decir, con un alto grado de dependencia de las transferencias nacionales que se traducen en menos opciones de inversión social como es el caso de La Salina, Támara, Sácama y Chámeza, los municipios del presente estudio.

En el Casanare solo uno de los diecinueve municipios que conforman este departamento colombiano se destaca a nivel nacional por su gran potencial del indicador que mide el desempeño fiscal, y, por el contrario, los demás, se encuentran en niveles bajos y



muy bajos en este indicador que mide el autofinanciamiento y recaudo de recursos propios de cada municipio y cinco variables más Tabla 1-.

El problema de la mayoría de los municipios del Casanare es que, al no ser eficientes en el indicador en mención, no pueden realizar una mayor inversión social, pierden oportunidades de desarrollo de sus territorios, no tienen autonomía suficiente para invertir libremente y pierden estímulos financieros asignados por el Departamento Nacional de Planeación y del Gobierno colombiano.

Bajo este marco, la presente investigación busca dar respuesta al interrogante ¿Cuál es el desempeño fiscal de los cinco municipios estudiados en el departamento de Casanare de Colombia durante los Años 2008 – 2019?

## **1. Objetivos**

### **1.1. Objetivo general**

Analizar las variables que afectan el buen desempeño fiscal de los cinco municipios estudiados en el periodo 2008-2029, con el fin de definir acciones se pueden realizar en el ejercicio de la administración pública para aportar a la autonomía, desarrollo social y al fortalecimiento de los mismos.

### **1.2. Objetivos específicos**

- ✓ Realizar el diagnóstico del desempeño fiscal de los cinco municipios del estudio.
- ✓ Determinar los principales aspectos que afectan el desempeño fiscal en los cinco municipios del estudio.
- ✓ Conocer las debilidades y fortalezas de los instrumentos del ordenamiento territorial que permiten generar más recursos propios en los Municipios.
- ✓ Identificar las variables que contribuyen al mejoramiento del indicador de Desempeño Fiscal Municipal.
- ✓ Proponer una Guía que incluya acciones y recomendaciones que se puedan realizar en el ejercicio de la administración pública para aportar a la autonomía, desarrollo social y al fortalecimiento de los mismos.
- ✓ Proponer un plan de implementación para la guía de acciones y recomendaciones.

## **2. Justificación**

La presente investigación está proyectada en realizar un análisis descriptivo no experimental, en primer lugar de manera horizontal comparando año a año desde el 2008 – 2019 y también entre periodos constitucionales de alcalde, aquí encontraremos mandatarios que realizaron acciones admirativas en función de sus finanzas fortaleciendo o debilitando sus presupuestos, por otro lado un análisis vertical a las seis variables del indicador, en la que se evidencie que aún municipios de un mismo departamento con características económicas y políticas muy similares, unos lo hacen mejor que otros, para ello se sugiere la implementación de una serie de acciones enfocadas en el empoderamiento de los ingresos tributarios que le permitirá a cada municipio mejorar su condición financiera local ampliando las posibilidades de la inversión social.

Un análisis profundo del indicador que mide el desempeño fiscal de cinco municipios del Departamento de Casanare, lo anterior en aras de investigar cuáles podrían ser las circunstancias que impiden que algunas entidades territoriales sean fiscalmente potenciales y así contribuir al desarrollo territorial de los municipios en estudio de Departamento Casanare, teniendo en cuenta que las finanzas son la base fundamental para realizar inversión social e transformar la sociedad, que es necesario implementar y ejecutar políticas públicas que busquen el bienestar y la dignidad del ser humano, por eso es importante brindar las herramientas de ordenamiento territorial con tal de mejorar la capacidad de gestión y administración de los recursos, así como la correcta inversión de transferencias nacionales.

### **3. Marco teórico**

A partir de la apertura económica en Colombia, llevada a cabo a inicios de los años noventa, el proceso de descentralización se consolida con la instauración de la Constitución Política de 1991. Esta, en su artículo 1, proclama lo siguiente:

Un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 3).

En la Constitución se presentan grandes cambios en temas como la orientación política, territorial, distribución de competencias y funciones entre los distintos niveles de gobierno, distribución de recursos entre el gobierno central y los entes territoriales, procesos de planeación y presupuesto público y sistemas de control fiscal. Los cambios promovidos en la Constitución de 1991 plantearon nuevos retos para los departamentos y municipios, cambios en las competencias y funciones fueron reglamentados bajo la Ley 60 de 1993, la cual plasmo el rol que los entes territoriales y el gobierno central entrarían a desempeñar dentro del accionar de las políticas públicas.

La Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS) - del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Tiene entre sus funciones promover la gestión por resultados y la evaluación y el control del gasto público por parte del ciudadano. Así mismo, es la encargada de diseñar, aplicar y difundir instrumentos para el seguimiento y evaluación integral de la descentralización y de la gestión de los gobiernos subnacionales, de acuerdo con los compromisos consignados en los respectivos planes de desarrollo. En este sentido, el Decreto 1832 de 2012, le da la función al DNP de “Diseñar y organizar los sistemas de evaluación de resultados de la administración pública, y difundir los resultados de las evaluaciones tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión”.

Además, la Ley 617 de 2000 ordena al DNP publicar en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todos los gobiernos subnacionales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto, 4 evaluación que la DDTS viene publicando anualmente como los resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios.

En cumplimiento de lo anterior, el DNP desde el año 2000 y con base en la metodología Manual on Government Finance Statistics, (Fondo Monetario Internacional, 2001) y en desarrollo de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 617 de 2002 desarrolló un instrumento metodológico con el fin de evaluar el desempeño fiscal de los gobiernos subnacionales.

La aplicación de esta metodología nace con el fin de evaluar el impacto de los instrumentos normativos creados para mitigar la crisis fiscal en los gobiernos subnacionales en los años noventa. Estos instrumentos están encaminados a controlar los gastos de funcionamiento de los gobiernos subnacionales, hacer un manejo responsable del endeudamiento, sanear los pasivos pensionales e incentivar el fortalecimiento de los fiscos. Asimismo, esta metodología permite realizar seguimiento al desempeño de los gobiernos subnacionales en el campo de sus finanzas públicas, presenta los resultados fiscales y establece los gobiernos subnacionales con mejores desempeños; la evaluación además permite identificar los gobiernos subnacionales de más difícil situación fiscal y determina los gobiernos subnacionales con mayores ventajas y mejores resultados fiscales.

La metodología establece seis indicadores financieros que miden: a) la capacidad de los gobiernos subnacionales para autofinanciar sus gastos de funcionamiento; b) la dependencia de las transferencias y de los recursos de regalías; c) el esfuerzo para fortalecer sus recursos fiscales; d) la capacidad de ahorro de los

gobiernos subnacionales; e) el peso de la inversión respecto al gasto total; y f) el respaldo de la deuda.

### 3.1. Marco conceptual

Tabla 1 Variables que miden el IDF

| Variable   | Descripción   |
|--|---|
| <b>Autofinanciación de los gastos de funcionamiento</b>                    | <p>Para el Departamento Nacional De Planeación la autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide, qué parte de los recursos de libre destinación y de los recursos propios está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. “Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fórmula: <math>\text{Autofinanciación del funcionamiento} = \frac{\text{Gasto funcionamiento}}{\text{ICLD}} * 100\%</math></li> </ul> |
| <b>Respaldo del servicio de la deuda</b>                                   | <p>El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.</p>   |
| <b>Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR)</b> | <p>Para el Departamento Nacional De Planeación la dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación. Es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. “Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial</p>  |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <p>financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fórmula: Dependencia de las transferencias = <math>\frac{\text{Transferencias} + \text{Regalías}}{\text{ingresos totales}} * 100\%</math>.</li> </ul>   |
| <b>Generación de recursos propios</b> | <p>Para el Departamento Nacional De Planeación (DNP, 2020): El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total es decir la suma de todos los gastos sobre lo destinado a la inversión social. Si el indicador supera a 70%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. “Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de las fuentes de financiación” Departamento Nacional De Planeación (DNP, 2020).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fórmula: Magnitud de la inversión = <math>\frac{\text{Inversión}}{\text{gasto total}} * 100\%</math></li> </ul> |
| <b>Magnitud de la inversión</b>       | <p>El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 70%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de las fuentes de financiación.</p>  |
| <b>Capacidad de ahorro</b>            | <p>Para el Departamento Nacional De Planeación (DNP, 2020) El indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fórmula: Ahorro corriente / ingresos corrientes * 100%</li> </ul>  |

Tabla 2 Tipologías del IDF

| Tipología         | Descripción  |
|-------------------|--|
| <b>Solvente</b>   | Corresponde a los gobiernos subnacionales cuyo indicador de desempeño fiscal fue igual a superior a 80 puntos. Estos departamentos gozan de unas finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con los límites de gasto de la ley 617 de 2000, generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante, como contrapartida a los recursos del SGP. Estas entidades, tienen mejores condiciones de solvencia financiera, comparadas con el resto                  |
| <b>Sostenible</b> | Son las entidades para las cuales el indicador de desempeño fiscal se situó entre 70 y 80 puntos. Su situación es similar a los del grupo solvente, pero la magnitud de los indicadores es menor.  |
| <b>Vulnerable</b> | Corresponde a las entidades cuyo indicador de desempeño fiscal está entre 60 y 70 puntos, lo cual, significa que, aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la ley 617 de 2000 y generar ahorros propios, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas como consecuencia de choques en sus estructuras financieras. Estas entidades mantienen apenas un nivel de equilibrio relativo en su balance fiscal, pero sin presentar excedentes que les permita sortear holgadamente algún desequilibrio en sus finanzas. |
| <b>Riesgo</b>     | En este grupo se encuentran las entidades con un indicador entre 40 y 60 puntos. Estos departamentos se encuentran en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la ley 617 de 2000. En este sentido, requieren atención especial para garantizar su solvencia financiera de largo plazo.  |
| <b>Deterioro</b>  | Estas entidades presentan un indicador de desempeño fiscal menor o igual a 40, reflejando baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento, alta dependencia de las transferencias y menores posibilidades de inversión. Son estos los departamentos que requieren mayor atención, si se quiere  |



|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | garantizar su sostenibilidad de largo plazo. Para estas entidades, cualquier choque financiero sería difícil de sortear.  |
| <b>Sin información</b> | Son las entidades que no reportaron información o que la reportaron incompleta o inconsistente, razón por la cual, se hace imposible conocer el desempeño en sus finanzas y por lo cual, ocupan los últimos lugares del escalafón de desempeño fiscal. Requieren acción inmediata de los organismos de control. |

### 3.2. Marco legal

La fuente más importante de recursos para un gran número de entidades territoriales (especialmente de 4ª 5ª y 6ª categoría) corresponde a aquellos que por mandato constitucional son transferidos del nivel central a los gobiernos subnacionales; estas transferencias se denominan Sistema General de Participaciones (SGP), y su importancia radica en la destinación de estos recursos, dado que con ellos se financian los servicios a cargo de las entidades territoriales (departamentos, municipios y distritos), en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, al igual que en otros sectores, denominados de propósito general.

El Sistema General de Participaciones-SGP corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), para la financiación de los servicios señalados anteriormente, según lo definido en las Leyes 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007.

El Departamento Nacional de Planeación DNP, emite el documento CONPES el cual estipula la distribución los recursos entre las entidades territoriales; incluyendo el Distrito Capital según las disposiciones de la Ley 715 de 2001. Estos recursos se emiten en doceavas y se establece un periodo de tiempos de giros; las doceavas comienzan a girarse desde febrero

en esta medida el proceso de legalización se efectúa cuando la nación le gira al Distrito Capital las doceavas pertinentes que estipula el documento CONPES.

✓ **Sistema General de Regalías-SGR.**

Los recursos provienen de la explotación de los recursos naturales no renovables. La Constitución Nacional de Colombia señala que la explotación de recursos naturales no renovables genera, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía. Entre los cambios más importante están: el 10% de las regalías se podrá destinar a proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación; no solo los municipios y departamentos donde se generan las regalías, serán beneficiarios de los recursos. Ahora todos los municipios y departamentos pueden acceder a recursos con el cumplimiento de ciertas reglas.

El marco normativo que sustenta la reforma del Sistema General de Regalías es:

- ✓ Los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, modificados por el acto legislativo 05 de 2011 por el cual se constituye el Sistema General de Regalías.
- ✓ La Ley 1530 de 2012 por cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- ✓ El Decreto Ley Transitorio 4923 de 2011 que regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- ✓ El Decreto 1075 de 2012 que reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión-OCAD y sus secretarías técnicas.
- ✓ El Decreto 1243 de 2012 por el cual se ajusta el presupuesto del SGR.

Los principios que inspiran la reforma es crear condiciones de equidad, de ahorro para el futuro, competitividad y buen gobierno que refleje la buena administración y desempeño en una eficiente distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

## **Metodología**

### **Enfoque, alcance y diseño de la investigación**

El tipo de estudio es de carácter cuantitativo, teniendo en cuenta el planteamiento de la presente investigación busca describir, analizar e interpretar las variables que conforma el indicador del desempeño fiscal que mide la capacidad de recaudo de recursos propios de las entidades territoriales del país. En cuanto al alcance, es descriptivo, puesto que permite especificar las propiedades, las características de los diferentes municipios en observación, con sus respectivos, presupuestos de ingresos conformado por sus ingresos corrientes y recursos de capital. Su diseño es no experimental porque según Hernández, R. Baptista, Fernández, C. (2014) no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador.

Esta investigación pretende definir una propuesta en busca de tener oportunidades de mejora en el indicado del desempeño fiscal teniendo en cuenta investigaciones ya desarrolladas del uso de estos, y de la observación de los resultados obtenidos de cada año emitidos por el departamento nacional de planeación y definir las acciones que se ajuste a tipo de evaluación del indicador con ayuda del alcance descriptivo.

### **Población y muestra**

Para la localización y selección de los municipios se establecieron como criterios de inclusión: los cuatro municipios que durante los últimos tres perdidos constitucionales se ubicaron en los 4 últimos puestos es sus resultados acumulados, para el caso los primeros cuatro municipios seleccionados fueron, La Salina, Sácama, Támara y Chámeza, por otra parte se seleccionó el municipio de durante los tres periodos acumulados desde los años 2008 al 2019 fuera el mejor posicionado en los resultados acumulados de su desempeño fiscal.

La salina, Sácama, Támara y Chámeza son municipios colombianos ubicados en el norte del departamento de Casanare. Forma parte del piedemonte llanero. Fueron fundados en el siglo

XVI por los indígenas Laches, antiguos moradores de esta región, se han constituido desde la época precolombina una de las concentraciones humanas más importantes del oriente del país. Los españoles la utilizaron y explotaron por ser una región de variada riqueza natural, entre lo que se destaca principalmente el descubrimiento y hallazgo de fuentes minerales salíferas, su principal economía está basada en la agricultura y la ganadería.

Monterrey es un municipio ubicado en el departamento de Casanare, se encuentra localizado aproximadamente a 105 km al sur occidente de la ciudad de Yopal capital del departamento de Casanare, Colombia; también con el piedemonte llanero, con aproximadamente unos 12.500 habitantes, su económica se basa en el turismo y en la explotación de recursos no renovables. Los instrumentos usados para la recolección de la información fueron basados en el descargue de la información oficial de los informes anuales directamente de la página oficial del departamento nacional de planeación.

#### **4. Análisis y discusión de los resultados**

El Indicador de Desempeño fiscal se compone de las seis variables, cada uno de ellos con una calificación independientes, se sacan inicialmente de manera individual los resultados de sus respectivas formulas luego se suman o se restan según sea el caso “GESTIÓN Y/O RESULTADOS” y al finalizar se realiza la sumatoria se dividen en seis y así se determina el puntaje Para el IDF.

Lo que se pretende con el desarrollo de fortalecer el desempeño fiscal en las entidades Territoriales, es que los Municipios y Departamentos sean auto sostenibles y que dependan menos de tesoro Nacional, por esta razón toda la norma está diseñada a que las entidades Territoriales hagan un mayor esfuerzo en sus rentas, por el cual el sub indicador más relevante para empoderar sus desempeño fiscal es aquel que potencializa la generación de Recursos propios, si un Municipio logra aumentar su recursos propios significa que aumenta la capacidad

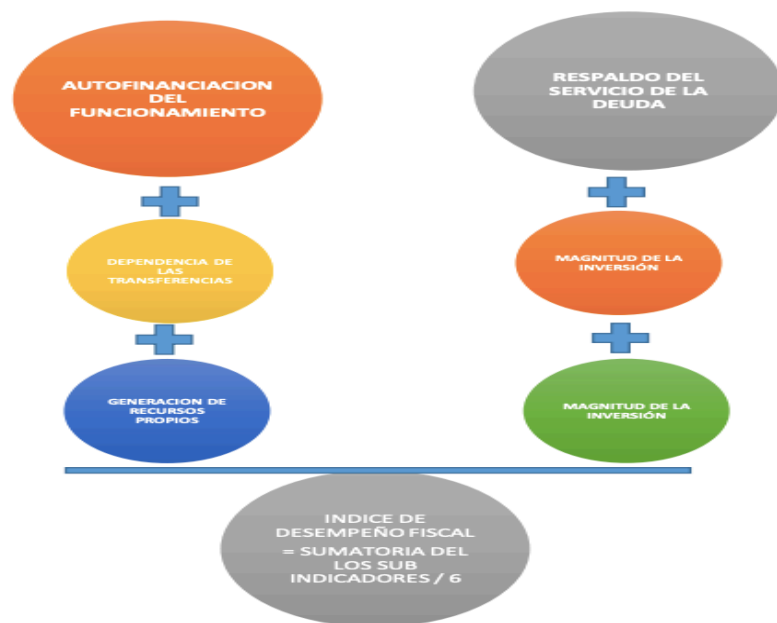
de los ingresos corrientes dándole un mayor margen para gastos de funcionamiento o de lo contrario en inversión si lo quieren, simultáneamente da más capacidad de ahorro y menos probabilidades de endeudar una entidad y un mejor Desempeño Fiscal.

Las mayores debilidades de estos Municipios están su poca capacidad de generar Recursos propios, que deben hacerlo mediante la actualización de sus estatutos de rentas en los que graben todas las actividades económicas para la implementación del cobro del impuesto de Industria comercio, realizar un correcto recaudo de las mismas, realizar actualizaciones catastrales, entre mayor avalúo de los precios mayor valor significa un mayor valor comercial y simultáneamente mayor recaudo del impuesto de predial ya que se toma como base para el cobro el valor del avalúo e implementar todos los instrumento de ordenamiento territorial que generen tributos al Municipio.

**Estos son los Sub Indicadores.**

Figura 1

Sub Indicadores

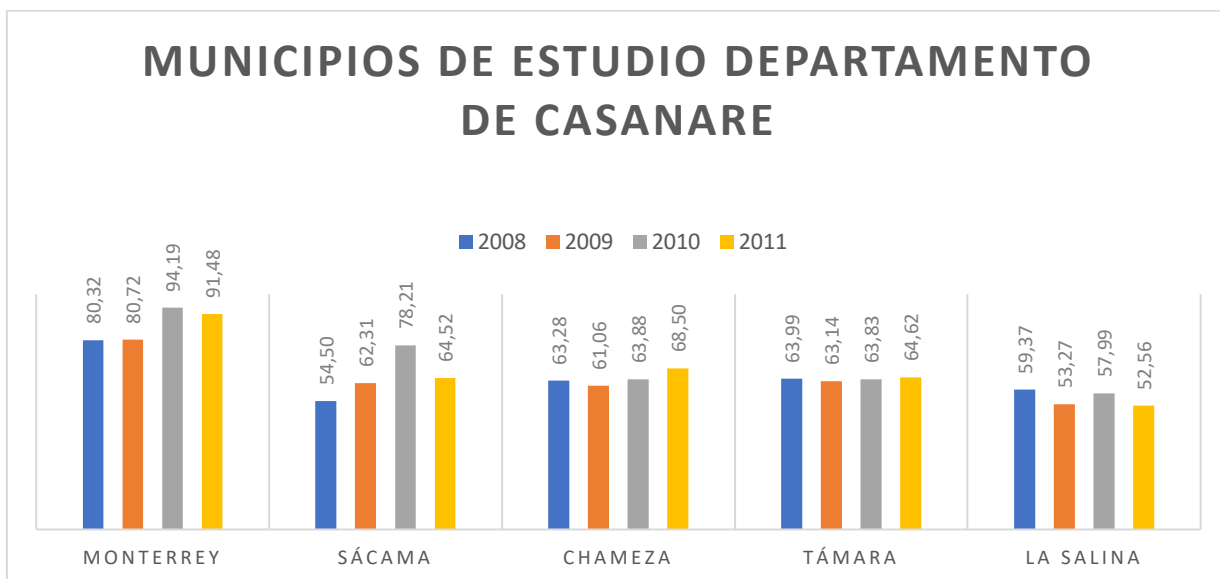


Nota: Elaboración propia

Análisis del primer periodo de estudio años 2008-2011: en la siguiente gráfica mostraremos los 5 Municipios estudiados en el Indicador de desempeño Fiscal (IDF) en relación con los demás Municipios de Departamento de Casanare, esta primera gráfica nos permite ver que hay un municipio que sobre sale frente a los otros cuatro, Monterrey es el único municipio de esta en condición de solvente superando los 80 puntos en su calificación para los cuatro años del periodo en análisis lo que significa que fiscalmente es un municipio con buena salud fiscal y con mayores oportunidades de transformación mediante la inversión social, por otra parte Támara, La Salina, Sácama y Chámeza están en unos rangos de calificación de riesgo y vulnerables, no superaron a los 65 puntos, hay una variación positiva significativa en el municipio de la Sácama para el año 2010 llegó a los 78 puntos haciéndolo un municipio de sostenible, sin embargo casi los cuatro municipios deben realizar un mayor esfuerzo fiscal.

Figura 2

Municipios De estudio Departamento de Casanare 2012-2015



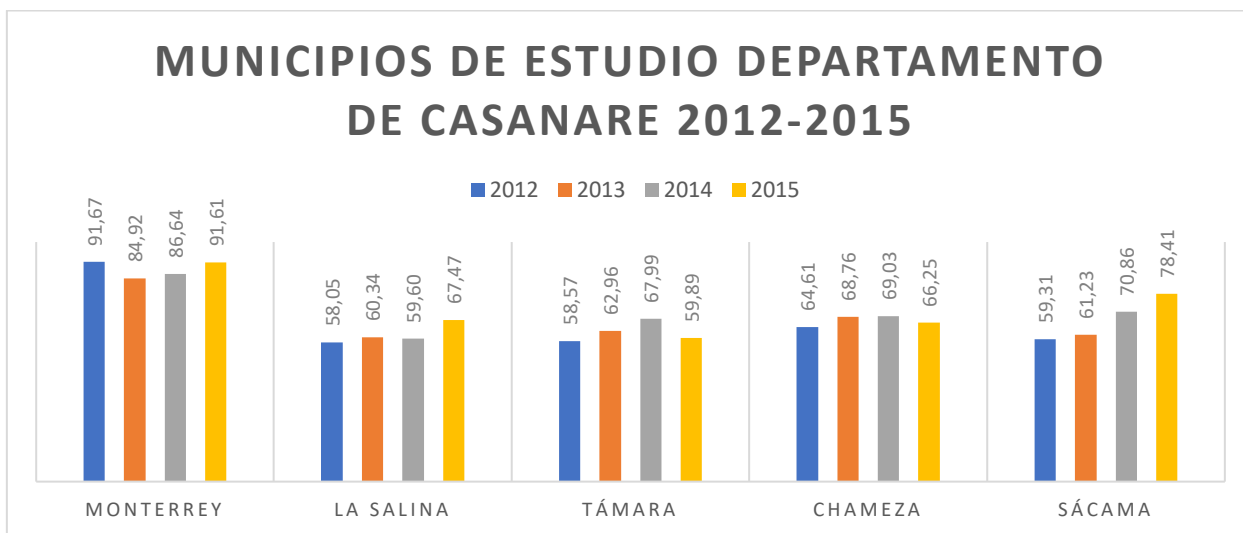
Nota: Elaboración propia

Análisis del Tercer periodo de estudio años 2012-2015: en la siguiente gráfica mostraremos los 5 Municipios estudiados en el Indicador de desempeño Fiscal (IDF) en

relación con los demás Municipios de Departamento de Casanare, para este periodo la gráfica nos permite ver que nuevamente el municipio de Monterrey sobre sale frente a los otros cuatro, este el único municipio de esta en condición de solvente superando los 80 y 90 puntos en su calificación para los cuatro años del periodo en análisis lo que significa que fiscalmente es un municipio con buena salud fiscal y con mayores oportunidades de transformación mediante la inversión social, por otra parte Támara, La Salina, y Chámeza están en unos rangos de calificación de riesgo y vulnerables, no superaron a los 70 puntos para ningún año, hay una variación nuevamente positiva significativa en el municipio de la Sácama va creciendo año a año y llega en sus dos últimos años a superar los 70 puntos haciéndolo un municipio de sostenible, sin embargo tres de estos últimos municipio de beben realizar un mayor esfuerzo fiscal.

Figura 3

Municipios De estudio Departamento de Casanare 2012-2015



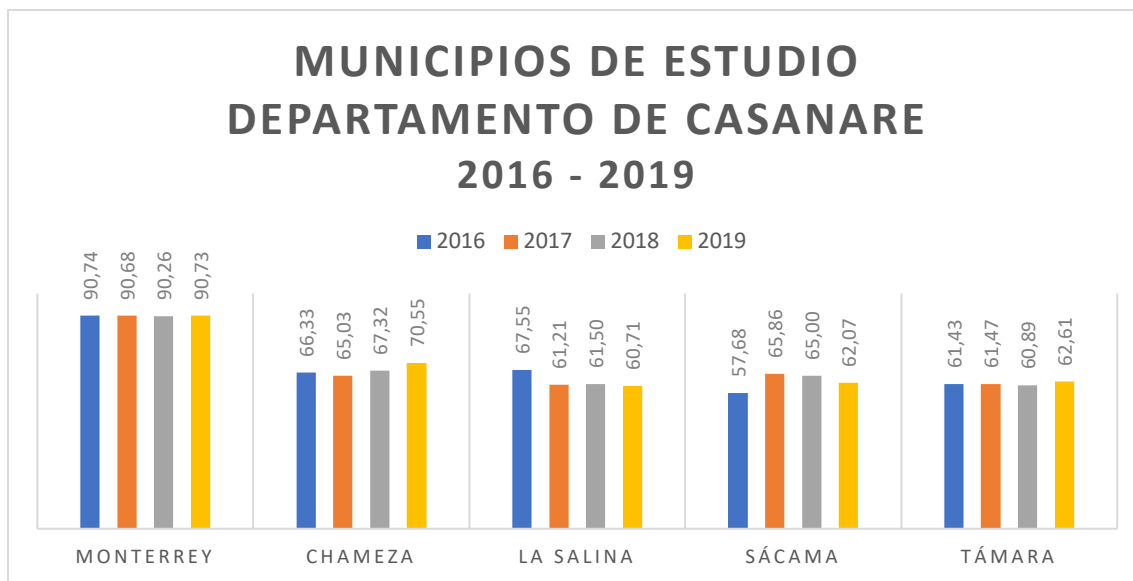
Nota: Elaboración propia

Análisis del Tercer periodo de estudio años 2016-2019: en la siguiente gráfica mostraremos los 5 Municipios estudiados en el Indicador de desempeño Fiscal (IDF) en

relación con los demás Municipios de Departamento de Casanare, para este periodo la gráfica nos permite ver que nuevamente el municipio de Monterrey sobre sale frente a los otros cuatro esta entre las primeras posiciones del país frente a los 1103 municipios, este el único municipio de esta en condición de solvente superando para los cuatro años los 90 lo que significa que fiscalmente es un municipio con buena salud fiscal y con mayores oportunidades de transformación mediante la inversión social, por otra parte Támara, La Salina, y Sácama están en unos rangos de calificación de riesgo y vulnerables, no superaron a los 70 puntos para ningún año, hay una variación nuevamente positiva significativa en el municipio de la Chámeza para el año 2019 supera los 70 puntos haciéndolo un municipio de sostenible, sin embargo los últimos municipio de no despegan y beben realizar un mayor esfuerzo fiscal.

Figura 4

Municipios De estudio Departamento de Casanare 2016-2019



Nota: Elaboración propia

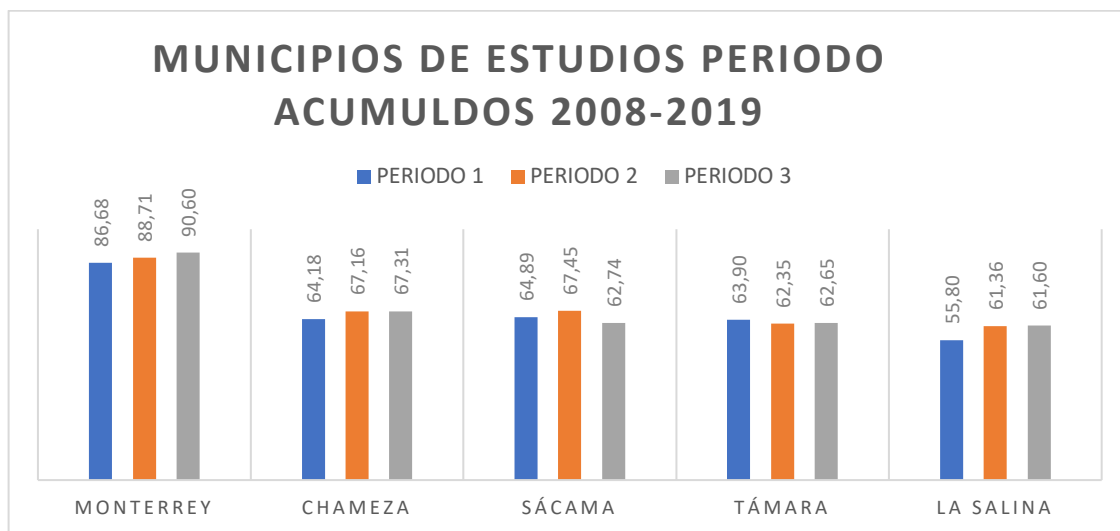
Análisis de los tres periodos acumulados años (2008-2011) (2012-2015) (2016-2019): en la siguiente gráfica mostraremos los 5 Municipios estudiados en el Indicador de desempeño Fiscal (IDF) en relación con los demás Municipios de Departamento de Casanare, para los tres



periodos acumulados el municipio de Monterrey no solo es el mejor del Departamento de Casanare sino que también llega a ser mejor del País, haciéndolo un municipio con mucha capacidad fiscal y con maypres oportunidades de transformación de sus comunidades mediante la inversión social y uso racional del sus gastos de funcionamiento quedando con las mejores calificaciones del en el ranking nacional, por lo lado los cuatro municipios restantes están el puntajes medio bajos, no superando en ningún caso en sus periodos acumulados los 70 puntos quedando en niveles de desempeño vulnerables, de igual forma se deja en evidencia que algunos mandatarios locales realizaron mejor o peor la tarea por eso las variaciones entre periodos y periodo.

Figura 5

Municipios De estudio Departamento de Casanare 2008-2015



Nota: Elaboración propia

✓ **Análisis vertical Municipio de la salina:**

Es el Municipio más débil fiscalmente de los Municipios del Departamento de Casanare en su desempeño de las seis variables que conforman el IDF, podemos apreciar que tiene los 100 puntos en el autofinanciamiento del funcionamiento porque cumple con la ley 617, no excede el límite de gastos de los ingreso corrientes de libre destinación en

funcionamiento, tampoco tiene deuda por tanto también tiene los 100 puntos, depende entre 50 y 60 % de las transferencias, para mejorar debe depender menos aumentando los ingresos de las rentas propias, el problema más grande radica en que del total de ingresos corrientes solo entre 20 y 23 % pertenecen a Recursos propios, por lo tanto el Municipio tiene un gran desafío para generación de los Recursos propios, ya que en este sub indicador depende de los tributos entre ellos lo más relevantes impuesto predial e Industria y comercio entre otros, también este sub indicador es el más importante entre los seis si este sube suben automáticamente otros dos, debe utilizar un mayor porcentaje del total de los gastos en gastos de inversión y debido a su poca capacidad en la generación de recursos Propios también reduce la capacidad de ahorro.

Tabla 2

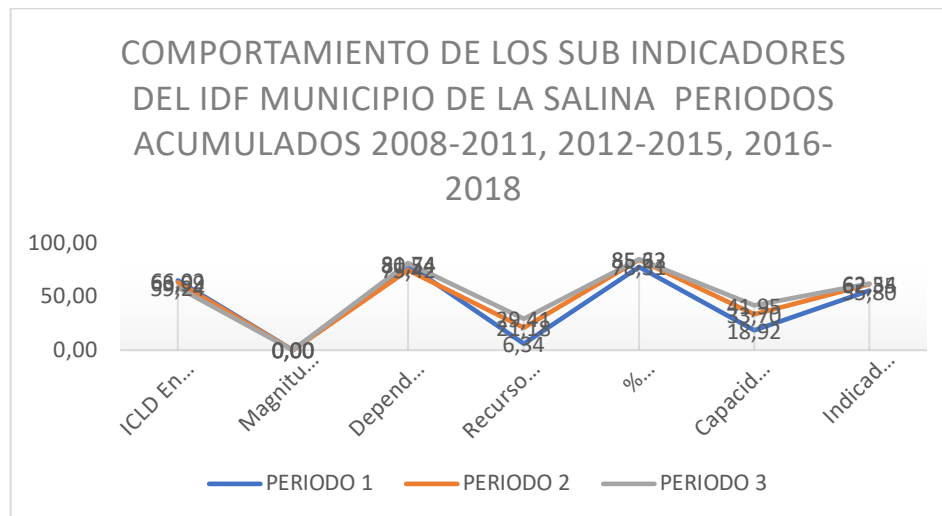
## Acumulados

| LA SALINA |           |                          |                         |                                     |                    |                         |                        |                  |
|-----------|-----------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|------------------|
| ACUMULADO |           | ICLD En Funcionamiento/1 | Magnitud de la deuda 2/ | Dependencia de las Transferencias/3 | Recursos propios/4 | % Gastos de Inversión/5 | Capacidad de ahorro 6/ | Indicador fiscal |
| ACUMULADO | PERIODO 1 | 66,02                    | 0,00                    | 80,54                               | 6,34               | 78,31                   | 18,92                  | 55,80            |
| ACUMULADO | PERIODO 2 | 63,99                    | 0,00                    | 75,42                               | 21,18              | 85,23                   | 33,70                  | 62,35            |
| ACUMULADO | PERIODO 3 | 59,24                    | 0,00                    | 81,74                               | 29,41              | 85,62                   | 41,95                  | 62,54            |

*Nota: Elaboración propia*

Figura 6

VARIABLES IDF 2008-2018 LA SALINA



Nota: Elaboración propia

✓ **Análisis vertical municipio de Támara:**

Este Municipio cumple con ley 617, no excede el porcentaje de los ingresos Corrientes de Libre Destinación obtiene los 100 puntos, sostiene servicio de la deuda no consigue los 100 puntos, en un alto porcentaje por encima de los 60 depende de las transferencias, con poca gestión de recursos propios frente a los ingresos corrientes, con un porcentaje bajo de los gastos de inversión frente al total de los gastos y muy poca capacidad de Ahorro.

Tabla 3 Variables

| TÁMARA    |           | ICLD En Funcionamiento/1 | Magnitud de la deuda 2/ | Dependencia de las Transferencias/3 | Recursos propios/4 | % Gastos de Inversión/5 | Capacidad de ahorro 6/ | Indicador fiscal |
|-----------|-----------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|------------------|
| ACUMULADO | PERIODO 1 | 61,34                    | 1,46                    | 75,01                               | 20,94              | 85,36                   | 38,83                  | 63,90            |
| ACUMULADO | PERIODO 2 | 52,25                    | 2,35                    | 70,88                               | 22,31              | 87,07                   | 59,55                  | 67,16            |
| ACUMULADO | PERIODO 3 | 55,70                    | 2,17                    | 83,34                               | 27,02              | 86,14                   | 41,94                  | 61,60            |

Nota: Elaboración propia

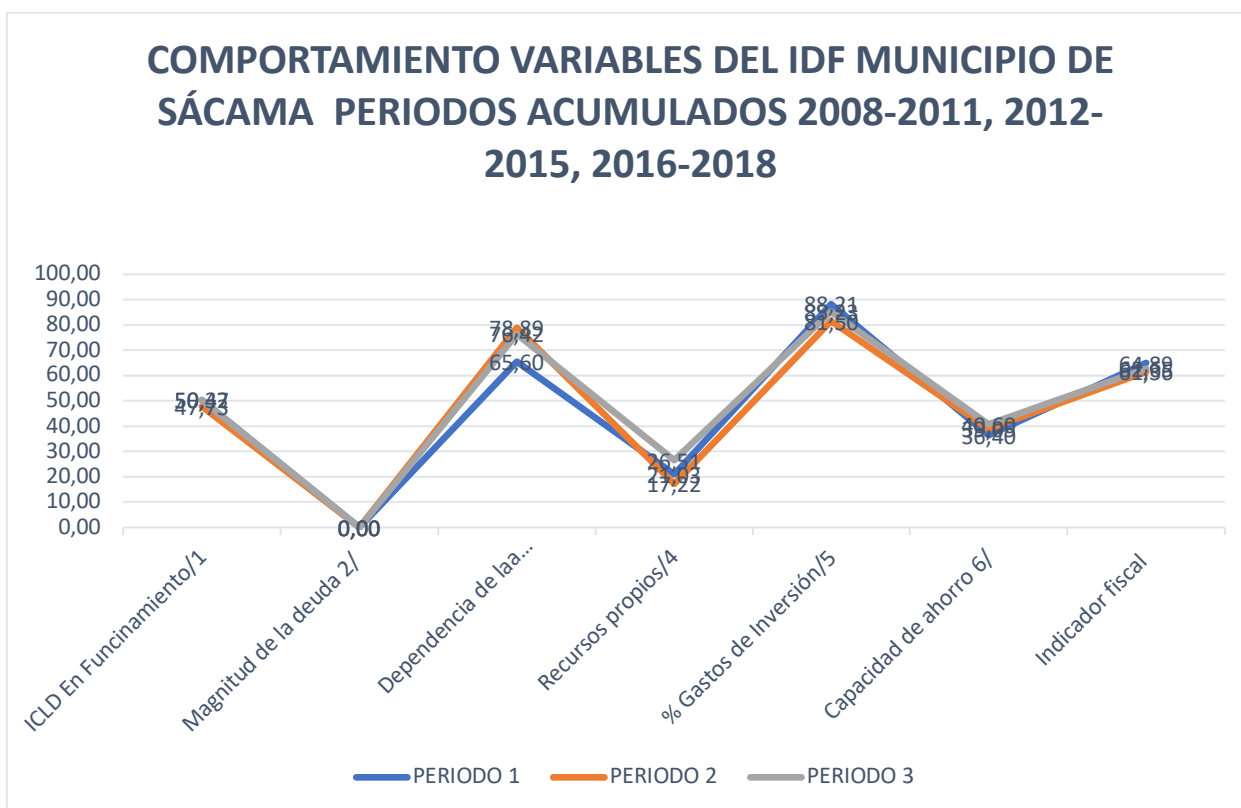


|           |           |       |      |       |       |       |       |       |
|-----------|-----------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| ACUMULADO | PERIODO 1 | 50,42 | 0,00 | 65,60 | 21,03 | 88,21 | 36,40 | 64,89 |
| ACUMULADO | PERIODO 2 | 47,73 | 0,00 | 78,89 | 17,22 | 81,50 | 39,05 | 61,36 |
| ACUMULADO | PERIODO 3 | 50,37 | 0,00 | 76,42 | 26,51 | 85,23 | 40,60 | 62,65 |

Nota: Elaboración propia

Figura 8

Variables IDF 2008-2019 Sácama



Nota: Elaboración propia

✓ **Análisis vertical municipio de chámeza:**

El Municipio también cumple ley 617 y no excede el límite máximo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en Gastos de Funcionamiento, no tiene deuda por lo tanto obtiene de a 100 puntos en los dos indicadores, solo tiene para el último año un 16 punto por su amplia dependencia de las transferencias, tiene un casi un 40 % de los ingresos corrientes

pertenece a los ingresos tributarios, tiene un buen porcentaje de los gastos de inversión, y por encima del 50% en capacidad de ahorro.

Tabla 5

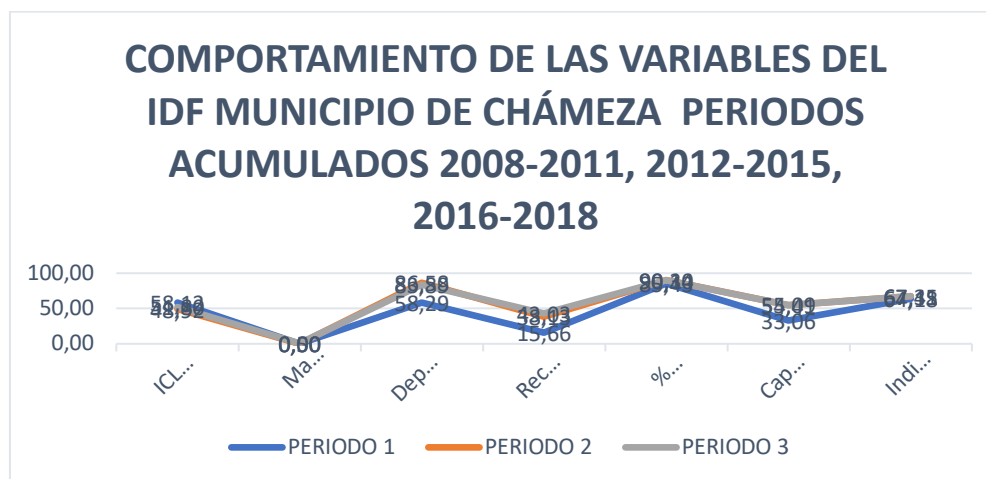
Acumulados

| CHÁMEZA   |           |                          |                         |                                     |                    |                         |                        |                  |
|-----------|-----------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|------------------|
| ACUMULADO |           | ICLD En Funcionamiento/1 | Magnitud de la deuda 2/ | Dependencia de las Transferencias/3 | Recursos propios/4 | % Gastos de Inversión/5 | Capacidad de ahorro 6/ | Indicador fiscal |
| ACUMULADO | PERIODO 1 | 58,12                    | 0,00                    | 58,29                               | 15,66              | 85,43                   | 33,06                  | 64,18            |
| ACUMULADO | PERIODO 2 | 48,92                    | 0,00                    | 86,58                               | 38,13              | 90,34                   | 54,41                  | 67,45            |
| ACUMULADO | PERIODO 3 | 51,80                    | 0,50                    | 83,89                               | 43,03              | 90,10                   | 55,09                  | 67,31            |

Nota: Elaboración propia

Figura 9

Variables IDF 2008-2018 Chámeza



Nota Elaboración propia

✓ **Análisis vertical municipio de Monterrey:**

Este Municipio al igual que todos los anteriores cumple con expuesto en la ley 617 de 2000, por lo tanto, obtiene os 100 puntos para esta primeva variable, no tiene endeudamiento, depende muy poco de las transferencias producto de la generación de recursos propios, con un

alto porcentaje en los gastos de inversión de los gastos totales y con una buena capacidad de ahorro, un municipio con los altos estándares fiscales.

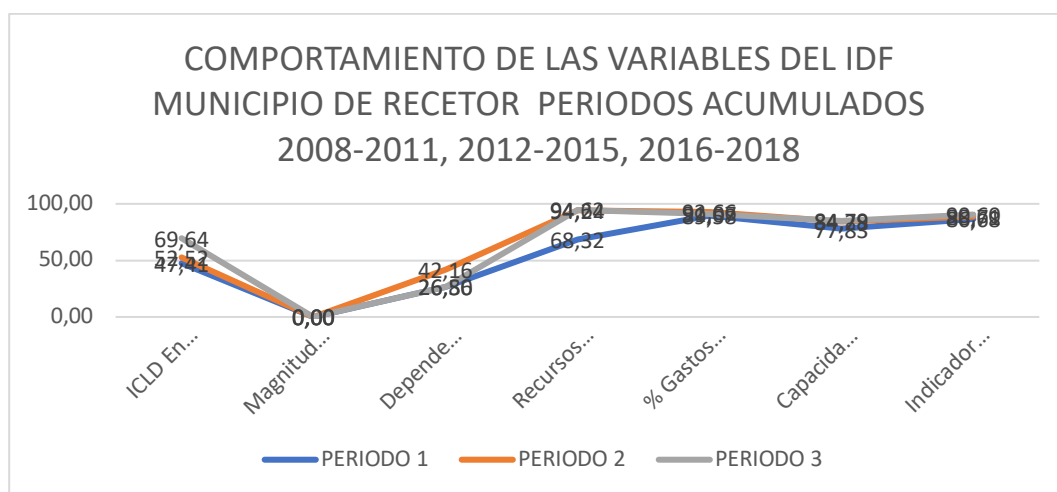
Tabla 6 Acumulados

| MONTERREY |           |                          |                         |                                     |                    |                         |                        |                  |
|-----------|-----------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|------------------|
| ACUMULADO |           | ICLD En Funcionamiento/1 | Magnitud de la deuda 2/ | Dependencia de las Transferencias/3 | Recursos propios/4 | % Gastos de Inversión/5 | Capacidad de ahorro 6/ | Indicador fiscal |
| ACUMULADO | PERIODO 1 | 47,41                    | 0,00                    | 26,50                               | 68,32              | 89,58                   | 77,83                  | 86,68            |
| ACUMULADO | PERIODO 2 | 52,52                    | 0,00                    | 42,16                               | 94,24              | 92,66                   | 84,28                  | 88,71            |
| ACUMULADO | PERIODO 3 | 69,64                    | 0,00                    | 26,86                               | 94,62              | 91,07                   | 84,79                  | 90,60            |

Nota: Elaboración propia

Figura 10

Variables IDF 2008-2018 Monterrey



Nota: Elaboración propia

## 5. Recomendaciones

De acuerdo al análisis desarrollado a los cinco municipios de estudio para en el índice de desempeño fiscal en el Departamento de Casanare y sus respectivas variables, evidenciamos que las razones de sus potencialidades o sus deficiencias son las siguientes:

- ✓ falta de conocimiento integral de las variables que compone el indicador para el desempeño Fiscal, su funcionabilidad, su valor individual y las acciones de que deben realizar política y administrativamente los mandatarios Territoriales en aras de aumentar la capacidad del auto financiamiento de los municipios.

La siguiente imagen contiene la información de la configuración de las variables, como funcionan, sus fórmulas, si son de gestión o de Resultados, una flecha que indica la dirección que deben tomar para obtener mejores resultados para cada variable.

**Variable 1:** Lo importante es NO superar el límite de gastos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en el funcionamiento.

**Variable 2:** Para esta segunda el resultado de la formula debe ser lo menor posible, para hacerlo, lo más conveniente es que las entidades Territoriales no adquieran ningún tipo de Deuda.

**Variable 3:** Igual que la anterior su resultado de la formula debe ser lo posible el más bajo posible, para que esto suceda debe existir un mayor porcentaje de ingresos tributarios que las las transferencias frente a los ingresos totales.

**Variable 4:** Esta es la variable más importante entre las demás, esta busca aumentar sus ingresos por concepto de ingresos tributarios frente a los ingresos corrientes, su resultado de la formula busca que sea lo mayor posible.

**Variable 5:** Se recomienda a todos los mandatarios gastar los recursos dentro de la misma vigencia y su mayor gasto sea para la inversión social frente a los gastos totales.



**Variable 6:** Para el sexto y último mide la capacidad de ahorro del Municipio se toma de la diferencia entre los ingresos corrientes frente a los gastos corrientes.

Figura 11

Variables del IDF



Nota: Elaboración propia.

✓ **Recomendaciones para las variables del IDF**

Para el **Autofinanciamiento del funcionamiento**: Se recomienda administrar e incrementar las ICLD teniendo en cuenta que estos se componen de los ingresos tributarios Municipales de Libre Destinación y del ingreso por transferencia nacional del sistemas general de participaciones por concepto de Libre Destinación, por esta razón es importante que cada Municipio aumente sus ingresos tributarios de los siguientes conceptos: predial Unificado, Industria Y Comercio, Avisos y tableros, Delineación y Urbanismo, Sobretasa consumo motor, expedición de Certificados, paz y salvos, Arrendamientos, otras multa y sanciones, impuesto de vehículos y automotores y demás impuestos Municipales que sean de libre destinación.

Existen dos formas de reducir el porcentaje para no superar el Límite de Gastos de funcionamiento.

1. Fortaleciendo sus ingresos tributarios, de esta manera aumenta la base de los ICLD que automáticamente reduce el porcentaje que se destine para los gastos funcionamiento sin reducir sus gastos del mismo y de paso aumenta la posibilidad de la inversión.
2. Reduciendo gastos de Funcionamiento, ¿cuáles?
  - De los conceptos de gastos de Personal que implicaría primero reducir personal que casi es imposible.
  - Reduciendo los gastos generales en el funcionamiento de la entidad que queda a voluntad del mandatario.

Para el **respaldo del servicio de la deuda**: Es recomendable en lo posible que las entidades territoriales no realicen empréstitos ni adquieran ningún tipo de deuda pública, si así lo hicieren entonces obtienen 100 puntos o de adquirir algún tipo de empréstito comprometer en lo mínimo sus ingresos disponibles, se les recuerda que una deuda no suma al contrario resta puntos en la calificación del desempeño fiscal.

Para la **dependencia de las transferencias**: importante conocer que el total de los ingresos se componen de los ingresos corrientes y los ingresos de capital, los corrientes son los tributarios y no tributarios y los de capital son los de balance, rendimientos financieros entre otros, así la recomendación es tener menos porcentaje de la sumatoria de las Transferencias del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y otras Transferencias frente al total de los ingresos. Importante que la proporción de la suma de las tasas, multas sanciones, estampillas y demás ingresos tributarios y no tributarios distintos a las transferencias sean mucho robustos que las transferencias.

Para la **Generación de Recursos Propios**: El cual es el epicentro del IDF, por esta razón deben enfocar todas las acciones que fortalezcan lo ingresos tributarios sin destinación específica, este se calcula del porcentaje de los ingresos tributarios frente a los ingresos

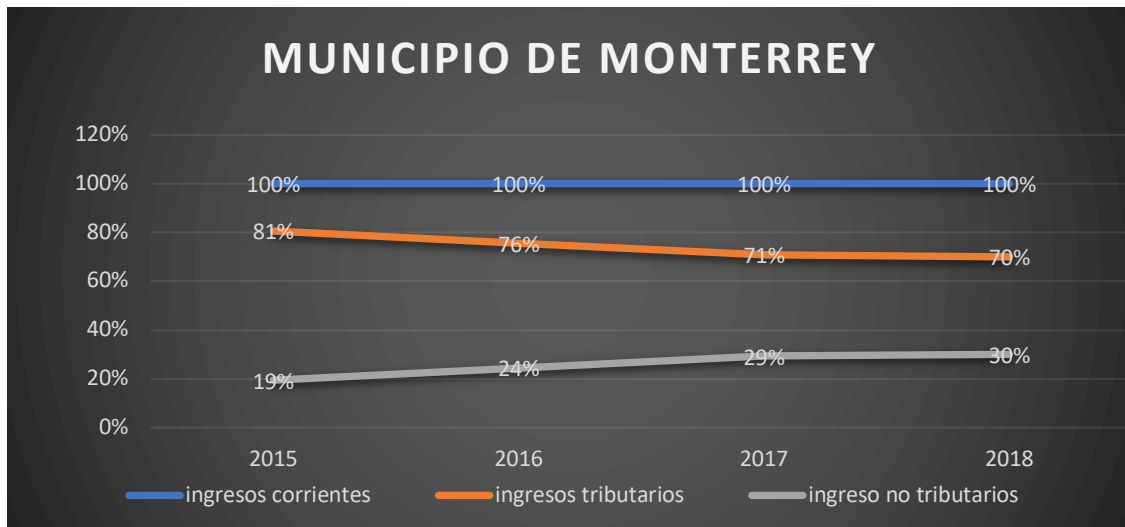
corrientes, por la cual se recomienda implementar políticas que amplíen sus ingresos propios, este es el secreto de los municipios que tienen mayor puntaje en el ranking, esto es lo que recomendamos:

- ✓ Ampliar el volumen y porcentaje de los ingresos por concepto de impuestos tributarios.
- ✓ Reducir el porcentaje de los ingresos No tributarios sobre todo de las transferencias.
- ✓ Actualizar de los tributos Territoriales mediante el estatuto de rentas.
- ✓ Grabar todas las actividades económicas que generen tributos.
- ✓ Actualizar los avalúos catastrales ya que son la base para liquidar el impuesto predial unificado.
- ✓ Implementar descuentos en tiempos estratégicos para el pago de los impuestos en aras de recaudar lo mayor posible.
- ✓ Generar amnistía para por morosos y culturizarlos al pago oportuno.
- ✓ Generar mayor inversión en los sectores productores que generan tributos como estímulo a su fidelidad en su pago de la renta.
- ✓ Implementar estrategias de recaudo efectivo de las rentas, Ejemplo Tesorería al campo, tesorería móvil, que sean facilitadores de los pagos,
- ✓ Disponer gente humana con liderazgo para culturizar y realizar pedagogía en la responsabilidad en responder a nuestras obligaciones tributarias.
- ✓ Implementar los instrumentos de ordenamiento Territorial que Generan tributos.
- ✓ Vincular talento humano capaz de desarrollar todas estas actividades.
- ✓ Implementar tecnología para facilitar el pago oportuno.
- ✓ Realizar convenios con entidades que presten el servicio para el recaudo de los tributos, que facilite y reduzca costos, a la persona natural o jurídica que tributa.

- ✓ Realizar el cargue eficaz, veraz y oportuno a las entidades de control y de más que consolidan la información para el desarrollo de la calificación.
- ✓ Realizar mayor inversión en los sectores que dinamizan la economía.

Figura 12

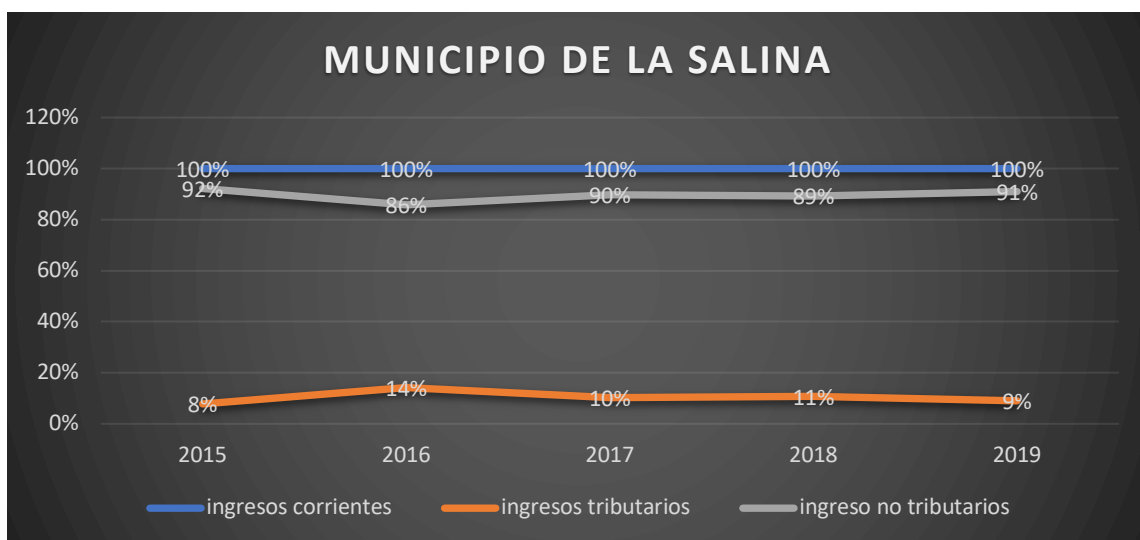
Ingresos Monterrey 2015 - 2018



Nota: Elaboración propia

Figura 13

Ingresos Salina 2015 - 2018



Nota: Elaboración propia

Para la **magnitud de la inversión**: los presupuestos de gastos están compuestos por dos o tres partes, el funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda cuando aplique, razón por el cual se recomienda realizar una mayor destinación de los gastos totales en los gastos de inversión los cuales financian todos los sectores de la inversión social para lo cual los Municipios deben:

- ✓ Ampliar los ingresos corrientes, ampliamos la posibilidad de destinar más recursos para la inversión.
- ✓ Reducir la deuda pública al máximo o no tener será la mejor opción para aumentar la probabilidad de realizar una mayor inversión.
- ✓ Reducir gastos de funcionamiento y ampliar el porcentaje de recursos destinados a la inversión.
- ✓ Realizar mayor gestión de recursos destinados a proyectos de inversión social.
- ✓ Ampliar la generación de recursos propios que financien la totalidad del funcionamiento y alcance para destinarlos a la inversión.

Para la **Capacidad de Ahorro**: Permite determinar la solvencia que tiene la entidad para generar excedentes propios de libre destinación los cuales se van a destinar para el pago de la deuda o realizar inversión social. Este excedente complementa las transferencias que hace la nación.

## **6. Conclusiones**

Desde la constitución política de Colombia de 1991, comienza la descentralización de las Entidades Territoriales para que los municipios tengan autonomía administrativa de su presupuesto, administren los recursos y establecer los tributos necesarios y participar en las rentas nacionales, a partir de esto se crean herramientas con el de mejorar el proceso de descentralización.

Una nueva herramienta para evaluar la gestión financiera de las entidades territoriales es la evaluación del Indicador de Desempeño Fiscal que básicamente identifica la situación fiscal, las debilidades y fortalezas de cada entidad como la dependencia fiscal y el cumplimiento de los límites al gasto de funcionamiento establecido en la Ley 617 de 2000, además de algunas variables políticas que tienen impacto sobre la capacidad de pago de la deuda territorial.

Que los Municipios de estudios en el departamento de Casanare a pesar de las sus debilidades ninguno en el promedio acumulado 2008-2019 está en un rango de calificación Crítica, sin embargo, si es posible potencializar mucho más sus resultados y capacidad de autofinanciamiento y salir de los promedios entre los 60 a 70 puntos en un rango de calificación de deterioro a obtener unos 70 a 80 puntos y subir a un rango de calificación solventes fiscalmente.

Casanare es un Departamento con mucha riqueza, tiene los ingresos per cápita más altos del país, pero infortunadamente dependientes de las regalías por la explotación de petróleo y a su vez es un Departamento débil en sus desempeño fiscal puesto que los tributos son propios de la riqueza de sus habitantes si no de la riqueza que tiene el subsuelo por tal motivo todos los municipios deben implementar todas las acciones políticas y administrativas para fortalecer sus ingresos, que tienen como fin realizar una mayor inversión social en sus territorios.

## 7. Lista de referencias

- Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2022). *Índice de desempeño Fiscal. Página oficial DPN 2022* Disponible en. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
- Sistema de Información de formulario único Territorial (Sisfut, 2022). *Desempeño Fiscal*. Página Oficial. Disponible en <http://sisfut.dnp.gov.co/app/descargas/visor-excel>
- Observatorio de transparencia y anticorrupción (2020). *Desempeño fiscal. 2020*. Disponible en: <http://2020.anticorrupcion.gov.co/Paginas/indice-desempeno-fiscal.aspx#:~:text=Esta%20es%20una%20medida%20del,de%20financiamiento%20del%20gasto%20corriente>
- Consolidador de hacienda y crédito Público (CHIP, 2022) *Formulario Único Territorial. 2022*. Disponible en. [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)  
[https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20territorial/planesdesarrollo\\_dnp\\_web.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20territorial/planesdesarrollo_dnp_web.pdf)  
[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3520284](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3520284)  
<file:///Users/yeimermunevar/Downloads/SSRN-id3520284.pdf>  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/72611/S01030319\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/72611/S01030319_es.pdf)  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EI-G01%20Orientaciones%20para%20Realizar%20la%20Medici%C3%B3n%20del%20Desempe%C3%B1o%20De%20Las%20Ent%20Terr.Pu.pdf>
- Ministerio del interior, Ministerio de Hacienda y Crédito público Ley 617 -2000 Departamento Nacional de Planeación –DNP “Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal”.
- Sánchez Torres, Fabio. *La descentralización en Colombia: El desempeño fiscal de las entidades subnacionales*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Sánchez, F.; Martínez, M.; Mejía, C., “La estructura económica actual del Casanare y posibilidades futuras de crecimiento y competitividad”, Documento CEDE, 2005-24, Bogotá, Universidad de los Andes

Anexos

1. Información presupuestos de ingresos de los Municipio de estudios.

| <i>Año</i> |  | <i>LA SALINA</i>              | <i>LA TÁMARA</i>               | <i>SÁCAMA</i>                 | <i>CHÁMEZA</i>                | <i>MONTERREY</i>               |
|------------|--|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| 2015       | INGRESOS TOTALES   | \$5.624.116.000               | \$15.184.640.000               | \$5.781.555.000               | \$11.839.989.000              | \$86.641.839.000               |
| 2016       | INGRESOS TOTALES   | \$6.363.968.000               | \$11.745.880.001               | \$4.747.771.000               | \$8.243.863.000               | \$62.898.414.000               |
| 2017       | INGRESOS TOTALES   | \$7.273.211.946               | \$13.589.518.554               | \$6.415.162.471               | \$7.364.098.629               | \$74.271.266.413               |
| 2018       | INGRESOS TOTALES   | \$5.899.189.980               | \$15.921.032.817               | \$4.927.993.418               | \$6.641.252.216               | \$62.593.293.951               |
| 2019       | INGRESOS TOTALES   | \$6.658.297.781               | \$17.105.123.348               | \$5.323.463.319               | \$12.200.984.906              | \$55.752.903.558               |
|            | <b><i>PROMEDIO ACUMULADO DE LOS INGRESOS TOTALES</i></b> | <b><i>\$6.363.756.741</i></b> | <b><i>\$14.709.238.944</i></b> | <b><i>\$5.439.189.041</i></b> | <b><i>\$9.258.037.550</i></b> | <b><i>\$68.431.543.384</i></b> |
|            | <b><i>INGRESOS TOTALES</i></b>                           | <b><i>\$100</i></b>           | <b><i>\$100</i></b>            | <b><i>\$100</i></b>           | <b><i>\$100</i></b>           | <b><i>\$100</i></b>            |
|            |  |                               |                                |                               |                               |                                |
| 2015       | INGRESOS CORRIENTES                                      | \$3.983.267.000               | \$10.980.388.000               | \$5.781.555.000               | \$6.221.470.000               | \$44.844.911.000               |



|      |   |                        |                         |                        |                        |                         |
|------|---|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| 2016 | INGRESOS<br>CORRIENTES                      | \$4.932.165.000        | \$8.774.071.001         | \$3.557.742.000        | \$5.122.050.000        | \$37.726.984.000        |
| 2017 | INGRESOS<br>CORRIENTES                      | \$4.611.269.189        | \$9.941.506.790         | \$4.271.893.942        | \$5.909.639.537        | \$37.586.758.188        |
| 2018 | INGRESOS<br>CORRIENTES                      | \$4.849.505.418        | \$9.597.061.957         | \$4.152.406.400        | \$5.554.808.076        | \$35.510.415.525        |
| 2019 | INGRESOS<br>CORRIENTES                      | \$5.640.696.074        | \$12.102.410.651        | \$4.735.414.559        | \$9.196.332.968        | \$42.462.930.134        |
|      | <b>PROMEDIO<br/>ACUMULADO DE LOS<br/>IC</b> | <b>\$4.803.380.536</b> | <b>\$10.279.087.680</b> | <b>\$4.499.802.380</b> | <b>\$6.400.860.116</b> | <b>\$39.626.399.770</b> |
|      | <b>INGRESOS<br/>CORRIENTES</b>              | <b>\$75</b>            | <b>\$88</b>             | <b>\$95</b>            | <b>\$78</b>            | <b>\$58</b>             |
|      | <b>INGRESOS<br/>CORRIENTES</b>              | <b>\$100</b>           | <b>\$100</b>            | <b>\$100</b>           | <b>\$100</b>           | <b>\$100</b>            |
| 2015 | TRIBUTARIOS                                 | \$310.476.000          | \$893.514.000           | \$348.849.000          | \$1.965.232.000        | \$36.132.839.000        |
| 2016 | TRIBUTARIOS                                 | \$700.512.000          | \$525.501.000           | \$227.866.000          | \$830.442.000          | \$28.541.508.000        |

|      |  |                      |                      |                      |                        |                         |
|------|--|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
| 2017 | TRIBUTARIOS                                | \$475.065.007        | \$687.211.234        | \$399.849.267        | \$840.574.053          | \$26.591.324.013        |
| 2018 | TRIBUTARIOS                                | \$523.370.967        | \$577.107.141        | \$577.107.141        | \$889.922.969          | \$24.849.580.532        |
| 2019 | TRIBUTARIOS                                | \$509.046.035        | \$1.149.403.017      | \$411.983.875        | \$1.709.350.508        | \$30.124.968.649        |
|      | <b>PROMEDIO DE LOS INGRESOS DE LOS TRI</b> | <b>\$503.694.002</b> | <b>\$766.547.278</b> | <b>\$393.131.057</b> | <b>\$1.247.104.306</b> | <b>\$29.248.044.039</b> |
|      | <b>TRIBUTARIOS</b>                         | <b>\$9</b>           | <b>\$6</b>           | <b>\$8</b>           | <b>\$14</b>            | <b>\$100</b>            |
|      | <b>TRIBUTARIOS</b>                         | <b>\$100</b>         | <b>\$100</b>         | <b>\$100</b>         | <b>\$100</b>           | <b>\$74</b>             |
|      |  |                      |                      |                      |                        |                         |
| 2015 | IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO                 | \$2.857.000          | \$55.266.000         | \$11.298.000         | \$26.837.000           | \$737.474.000           |
| 2016 | IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO                 | \$9.367.000          | \$44.707.001         | \$14.486.000         | \$31.858.000           | \$354.814.000           |
| 2017 | IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO                 | \$6.583.598          | \$49.917.221         | \$13.398.820         | \$56.756.204           | \$800.007.329           |
| 2018 | IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO                 | \$8.791.413          | \$71.372.075         | \$12.989.336         | \$32.877.615           | \$776.371.857           |
| 2019 | IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO                 | \$11.742.558         | \$93.674.931         | \$2.950.597          | \$30.457.512           | \$973.206.787           |
|      | <b>PROMEDIO DE LOS INGRESOS DEL IPU</b>    | <b>\$7.868.314</b>   | <b>\$62.987.446</b>  | <b>\$11.024.551</b>  | <b>\$35.757.266</b>    | <b>\$728.374.795</b>    |
|      | <b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>          | <b>\$88.114.543</b>  | <b>\$994.459.121</b> | <b>\$132.794.946</b> | <b>\$263.679.409</b>   | <b>\$2</b>              |
|      |  |                      |                      |                      |                        |                         |

|      |  |                         |  |  |  |  |
|------|--|-------------------------|--|--|--|--|
| 2015 | IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS | \$23.315.662.000        |  |  |  |  |
| 2016 | IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS | \$19.949.535.000        |  |  |  |  |
| 2017 | IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS | \$18.710.741.452        |  |  |  |  |
| 2018 | IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS | \$16.473.811.167        |  |  |  |  |
| 2019 | IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS | \$21.895.588.664        |  |  |  |  |
|      | <b>PROMEDIO ACUMULADO DE ITOG</b>                  | <b>\$20.069.067.657</b> |  |  |  |  |
|      | <b>PORCENTAJE EL ITOG DE LOS TRIBUTARIOS</b>       | <b>\$69</b>             |  |  |  |  |
|      |  |                         |  |  |  |  |

|      |   |                        |                        |                        |                        |                         |
|------|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| 2015 | IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO        | \$48.975.000           | \$248.687.000          | \$52.469.000           | \$219.398.000          | \$4.385.934.000         |
| 2016 | IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO        | \$57.598.000           | \$149.460.001          | \$50.670.000           | \$215.159.000          | \$3.230.438.000         |
| 2017 | IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO        | \$88.512.742           | \$187.828.635          | \$48.683.176           | \$109.649.853          | \$2.575.478.191         |
| 2018 | IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO        | \$96.960.550           | \$154.272.656          | \$77.833.813           | \$195.023.365          | \$2.146.489.919         |
| 2019 | IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO        | \$148.791.127          | \$330.292.258          | \$62.837.542           | \$390.138.915          | \$3.196.855.493         |
|      | <b>PROMEDIO DEL IDC</b>                 | <b>\$88.167.484</b>    | <b>\$214.108.110</b>   | <b>\$58.498.706</b>    | <b>\$225.873.827</b>   | <b>\$3.107.039.121</b>  |
|      | <b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b> | <b>\$1.121</b>         | <b>\$340</b>           | <b>\$531</b>           | <b>\$632</b>           | <b>\$11</b>             |
|      |   |                        |                        |                        |                        |                         |
| 2015 | NO TRIBUTARIOS                          | \$3.672.791.000        | \$10.086.874.000       | \$3.004.114.000        | \$4.256.238.000        | \$8.712.072.000         |
| 2016 | NO TRIBUTARIOS                          | \$4.231.653.000        | \$8.248.570.001        | \$3.329.876.000        | \$4.291.608.000        | \$9.185.476.000         |
| 2017 | NO TRIBUTARIOS                          | \$4.136.204.182        | \$9.254.295.556        | \$3.872.044.675        | \$5.069.065.484        | \$10.995.434.175        |
| 2018 | NO TRIBUTARIOS                          | \$4.326.134.451        | \$8.861.791.524        | \$3.575.299.259        | \$4.664.885.107        | \$10.660.834.994        |
| 2019 | NO TRIBUTARIOS                          | \$5.131.650.039        | \$10.953.007.634       | \$4.323.430.684        | \$7.486.982.460        | \$12.337.961.484        |
|      | <b>PROMEDIO DE LO NO TRIBUTARIOS</b>    | <b>\$4.299.686.534</b> | <b>\$9.480.907.743</b> | <b>\$3.620.952.924</b> | <b>\$5.153.755.810</b> | <b>\$10.378.355.731</b> |
|      | <b>NO TRIBUTARIOS</b>                   | <b>\$90</b>            | <b>\$92</b>            | <b>\$80</b>            | <b>\$81</b>            | <b>\$26</b>             |
|      |   |                        |                        |                        |                        |                         |
| 2015 | INGRESOS DE CAPITAL                     | \$1.640.849.000        | \$4.204.252.000        | \$2.428.592.000        | \$5.618.519.000        | \$41.796.928.000        |

|      |   |                        |                        |                        |                        |                         |
|------|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| 2016 | INGRESOS DE CAPITAL                         | \$1.431.803.000        | \$2.971.808.001        | \$1.190.029.000        | \$3.121.813.000        | \$25.171.430.000        |
| 2017 | INGRESOS DE CAPITAL                         | \$2.661.942.757        | \$3.648.011.764        | \$2.143.268.528        | \$1.454.459.092        | \$36.684.508.225        |
| 2018 | INGRESOS DE CAPITAL                         | \$1.049.684.562        | \$6.323.970.860        | \$775.587.018          | \$1.086.444.140        | \$27.082.878.425        |
| 2019 | INGRESOS DE CAPITAL                         | \$1.017.601.707        | \$5.002.712.697        | \$588.048.760          | \$558.718.250          | \$13.289.973.424        |
|      | <b>PROMEDIOS DE LOS INGRESOS DE CAPITAL</b> | <b>\$1.560.376.205</b> | <b>\$4.430.151.064</b> | <b>\$1.425.105.061</b> | <b>\$2.367.990.696</b> | <b>\$28.805.143.615</b> |
|      | <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                  | <b>\$21</b>            | <b>\$33</b>            | <b>\$22</b>            | <b>\$32</b>            | <b>\$42</b>             |
|      |   |                        |                        |                        |                        |                         |

| Municipio        |      | Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/ | Magnitud de la deuda 2/ | Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/ | Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/ | Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/ | Capacidad de ahorro 6/ | Indicador fiscal |
|------------------|------|--|-------------------------|---|---|---|------------------------|------------------|
| CHAMEZA          | 2008 | 73,96  | 0,00                    | 45,54   | 4,45  | 88,87   | 20,72                  | 63,28            |
| CHAMEZA          | 2009 | 53,08  | 0,00                    | 64,02   | 5,36  | 81,89   | 34,09                  | 61,06            |
| CHAMEZA          | 2010 | 48,61  | 0,00                    | 69,73   | 21,39   | 85,33   | 37,41                  | 63,88            |
| CHAMEZA          | 2011 | 56,82  | 0,00                    | 53,86   | 31,46   | 85,64   | 40,04                  | 68,50            |
| <b>ACUMULADO</b> |      | <b>58,12</b>   | <b>0,00</b>             | <b>58,29</b>  | <b>15,66</b>  | <b>85,43</b>  | <b>33,06</b>           | <b>64,18</b>     |
| LA SALINA        | 2008 | 60,34  | 0,00                    | 66,41   | 0,09  | 86,24   | 22,57                  | 59,37            |

|                  |      |              |             |              |              |              |              |              |
|------------------|------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| LA SALINA        | 2009 | 67,74        | 0,00        | 89,48        | 4,75         | 74,33        | 18,69        | 53,27        |
| LA SALINA        | 2010 | 69,04        | 0,00        | 73,68        | 14,56        | 80,03        | 16,55        | 57,99        |
| LA SALINA        | 2011 | 66,98        | 0,00        | 92,57        | 5,97         | 72,63        | 17,85        | 52,56        |
| <b>ACUMULADO</b> |      | <b>66,02</b> | <b>0,00</b> | <b>80,54</b> | <b>6,34</b>  | <b>78,31</b> | <b>18,92</b> | <b>55,80</b> |
| MONTERREY        | 2008 | 66,81        | 0,00        | 43,38        | 42,97        | 82,01        | 64,72        | 80,32        |
| MONTERREY        | 2009 | 42,00        | 0,00        | 22,99        | 40,58        | 87,56        | 75,43        | 80,72        |
| MONTERREY        | 2010 | 40,96        | 0,00        | 11,74        | 94,79        | 96,80        | 83,57        | 94,19        |
| MONTERREY        | 2011 | 39,87        | 0,00        | 27,87        | 94,95        | 91,97        | 87,58        | 91,48        |
| <b>ACUMULADO</b> |      | <b>47,41</b> | <b>0,00</b> | <b>26,50</b> | <b>68,32</b> | <b>89,58</b> | <b>77,83</b> | <b>86,68</b> |
| SÁCAMA           | 2008 | 50,11        | 0,00        | 91,78        | 2,36         | 82,55        | 20,44        | 54,50        |
| SÁCAMA           | 2009 | 52,92        | 0,00        | 65,91        | 5,51         | 87,94        | 37,31        | 62,31        |
| SÁCAMA           | 2010 | 46,65        | 0,00        | 33,07        | 50,15        | 93,31        | 53,35        | 78,21        |
| SÁCAMA           | 2011 | 52,02        | 0,00        | 71,64        | 26,10        | 89,05        | 34,50        | 64,52        |
| <b>ACUMULADO</b> |      | <b>50,42</b> | <b>0,00</b> | <b>65,60</b> | <b>21,03</b> | <b>88,21</b> | <b>36,40</b> | <b>64,89</b> |
| TÁMARA           | 2008 | 60,69        | 0,00        | 76,32        | 7,90         | 80,83        | 39,01        | 63,99        |
| TÁMARA           | 2009 | 63,21        | 0,00        | 61,15        | 6,71         | 87,51        | 37,04        | 63,14        |
| TÁMARA           | 2010 | 52,37        | 2,80        | 86,13        | 32,34        | 88,02        | 42,62        | 63,83        |
| TÁMARA           | 2011 | 69,09        | 3,04        | 76,46        | 36,81        | 85,08        | 36,66        | 64,62        |
| <b>ACUMULADO</b> |      | <b>61,34</b> | <b>1,46</b> | <b>75,01</b> | <b>20,94</b> | <b>85,36</b> | <b>38,83</b> | <b>63,90</b> |

PERIODO 2 2012-2015

| Municipio |      | Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento<br>1/ | Magnitud de la deuda 2/ | Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias<br>3/ | Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/ | Porcentaje del gasto total destinado a inversión<br>5/ | Capacidad de ahorro<br>6/ | Indicador fiscal |
|-----------|------|---|-------------------------|--|---|--|---------------------------|------------------|
| CHAMEZA   | 2012 | 48,50   | 0,00                    | 87,54  | 16,23   | 75,41  | 42,24                     | 59,31            |
| CHAMEZA   | 2013 | 51,53   | 0,00                    | 97,40  | 20,11   | 94,72  | 39,71                     | 61,23            |
| CHAMEZA   | 2014 | 50,68   | 0,00                    | 93,39  | 52,43   | 95,51  | 62,56                     | 70,86            |
| CHAMEZA   | 2015 | 44,98   | 0,00                    | 67,99  | 63,75   | 95,70  | 73,14                     | 78,41            |
| ACUMULADO |      | 48,92   | 0,00                    | 86,58  | 38,13   | 90,34  | 54,41                     | 67,45            |
| LA SALINA | 2012 | 56,90   | 0,00                    | 91,09  | 16,27   | 78,98  | 37,20                     | 58,57            |
| LA SALINA | 2013 | 68,41   | 0,00                    | 65,79  | 24,51   | 82,20  | 27,59                     | 62,96            |
| LA SALINA | 2014 | 58,84   | 0,00                    | 54,56  | 22,63   | 90,31  | 41,75                     | 67,99            |
| LA SALINA | 2015 | 71,81   | 0,00                    | 90,22  | 21,32   | 89,43  | 28,26                     | 59,89            |
| ACUMULADO |      | 63,99   | 0,00                    | 75,42  | 21,18   | 85,23  | 33,70                     | 62,35            |
| MONTERREY | 2008 | 34,55   | 0,00                    | 20,73  | 93,24   | 89,72  | 85,78                     | 91,67            |
| MONTERREY | 2009 | 52,88   | 0,00                    | 62,93  | 92,60   | 94,17  | 81,12                     | 84,92            |
| MONTERREY | 2010 | 58,84   | 0,00                    | 56,85  | 94,74   | 93,56  | 84,37                     | 86,64            |
| MONTERREY | 2011 | 63,81   | 0,00                    | 28,13  | 96,38   | 93,18  | 85,85                     | 91,61            |
| ACUMULADO |      | 52,52   | 0,00                    | 42,16  | 94,24   | 92,66  | 84,28                     | 88,71            |
| SÁCAMA    | 2012 | 44,32   | 0,00                    | 89,44  | 11,36   | 79,35  | 36,96                     | 58,05            |

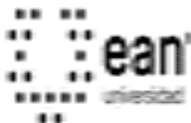
|           |      |       |      |       |       |       |       |       |
|-----------|------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| SÁCAMA    | 2013 | 46,98 | 0,00 | 89,65 | 17,81 | 82,76 | 41,39 | 60,34 |
| SÁCAMA    | 2014 | 46,39 | 0,00 | 85,67 | 12,10 | 78,57 | 43,15 | 59,60 |
| SÁCAMA    | 2015 | 53,24 | 0,00 | 50,80 | 27,63 | 85,32 | 34,69 | 67,47 |
| ACUMULADO |      | 47,73 | 0,00 | 78,89 | 17,22 | 81,50 | 39,05 | 61,36 |
| TÁMARA    | 2012 | 60,61 | 2,54 | 77,27 | 23,75 | 81,29 | 54,57 | 64,61 |
| TÁMARA    | 2013 | 66,73 | 2,79 | 67,28 | 16,52 | 89,05 | 70,59 | 68,76 |
| TÁMARA    | 2014 | 39,79 | 0,89 | 60,04 | 21,85 | 88,55 | 57,73 | 69,03 |
| TÁMARA    | 2015 | 41,86 | 3,20 | 78,95 | 27,13 | 89,39 | 55,31 | 66,25 |
| ACUMULADO |      | 52,25 | 2,35 | 70,88 | 22,31 | 87,07 | 59,55 | 67,16 |

| PERIODO 3 2016-2019 |      |   |                         |  |   |  |                        |                  |
|---------------------|------|---|-------------------------|--|---|--|------------------------|------------------|
| Municipio           |      | Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento<br>1/ | Magnitud de la deuda 2/ | Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias<br>3/ | Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/ | Porcentaje del gasto total destinado a inversión<br>5/ | Capacidad de ahorro 6/ | Indicador fiscal |
| CHAMEZA             | 2016 | 51,00   | 0,00                    | 85,83  | 38,31   | 93,05  | 52,44                  | 66,33            |
| CHAMEZA             | 2017 | 53,92   | 0,00                    | 88,52  | 38,77   | 86,90  | 53,02                  | 65,03            |
| CHAMEZA             | 2018 | 51,93   | 0,00                    | 78,07  | 41,06   | 87,87  | 53,07                  | 67,32            |
| CHAMEZA             | 2019 | 50,34   | 1,99                    | 83,13  | 53,98   | 92,59  | 61,82                  | 70,55            |
| ACUMULADO           |      | 51,80   | 0,50                    | 83,89  | 43,03   | 90,10  | 55,09                  | 67,31            |



|           |      |       |      |       |       |       |       |              |
|-----------|------|-------|------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| LA SALINA | 2016 | 56,00 | 0,00 | 65,16 | 36,85 | 89,62 | 44,01 | <b>67,55</b> |
| LA SALINA | 2017 | 61,58 | 0,00 | 88,97 | 27,83 | 86,69 | 41,70 | <b>61,21</b> |
| LA SALINA | 2018 | 65,97 | 0,00 | 83,41 | 27,28 | 86,41 | 38,72 | <b>61,50</b> |
| LA SALINA | 2019 | 53,40 | 0,00 | 89,44 | 25,69 | 79,78 | 43,37 | <b>59,90</b> |
| ACUMULADO |      | 59,24 | 0,00 | 81,74 | 29,41 | 85,62 | 41,95 | 62,54        |
| MONTERREY | 2016 | 67,00 | 0,00 | 26,78 | 95,93 | 90,03 | 85,28 | <b>90,74</b> |
| MONTERREY | 2017 | 70,68 | 0,00 | 26,47 | 94,84 | 91,35 | 84,34 | <b>90,68</b> |
| MONTERREY | 2018 | 72,35 | 0,00 | 26,12 | 92,03 | 92,12 | 83,56 | <b>90,26</b> |
| MONTERREY | 2019 | 68,53 | 0,00 | 28,08 | 95,70 | 90,80 | 85,97 | <b>90,73</b> |
| ACUMULADO |      | 69,64 | 0,00 | 26,86 | 94,62 | 91,07 | 84,79 | 90,60        |
| SÁCAMA    | 2016 | 49,00 | 0,00 | 72,99 | 19,81 | 79,68 | 19,59 | <b>57,68</b> |
| SÁCAMA    | 2017 | 51,67 | 0,00 | 63,61 | 26,70 | 88,58 | 43,47 | <b>65,86</b> |
| SÁCAMA    | 2018 | 51,16 | 0,00 | 83,72 | 34,54 | 87,28 | 51,93 | <b>65,00</b> |
| SÁCAMA    | 2019 | 49,66 | 0,00 | 85,36 | 24,99 | 85,39 | 47,40 | <b>62,07</b> |
| ACUMULADO |      | 50,37 | 0,00 | 76,42 | 26,51 | 85,23 | 40,60 | 62,65        |
| TÁMARA    | 2016 | 43,00 | 2,79 | 83,26 | 19,78 | 85,50 | 49,36 | <b>61,43</b> |
| TÁMARA    | 2017 | 60,55 | 2,39 | 79,45 | 26,50 | 86,01 | 38,17 | <b>61,47</b> |
| TÁMARA    | 2018 | 61,48 | 0,88 | 84,55 | 27,75 | 85,65 | 37,35 | <b>60,89</b> |
| TÁMARA    | 2019 | 57,75 | 2,60 | 86,10 | 34,06 | 87,41 | 42,90 | <b>62,61</b> |
| ACUMULADO |      | 55,70 | 2,17 | 83,34 | 27,02 | 86,14 | 41,94 | 61,60        |

Anexo 2 – Matriz de antecedentes

|  |   |  |   |  |   |  |                                   |
|---|---|--|---|--|---|--|-----------------------------------|
|   |   | <b>YEIMER ESNEIDER MUNEVAR HUERTAS</b>   |   |  |   |  |                                   |
| <b>MATRIZ DE ANTECEDENTES</b>   |   |  |   |  |   |  |                                   |
| No.   | TITULO DE LA INVESTIGACIÓN  | AUTOR(ES)  | Enlace  | TEMA ABORDADO                                  | PROBLEMÁTICA  | PROPÓSITO U OBJETIVO GENERAL   | METODOLOGÍA INVESTIGATIVA         |
| 1   | Metodología para identificar las variables significativas que optimizan el desempeño fiscal de los municipios de Antioquia: un enfoque econométrico | Universidad EAFIT<br>Escuela de (Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico) | <a href="https://repository.eafit.edu.co/xmlui/handle/10784/2951">https://repository.eafit.edu.co/xmlui/handle/10784/2951</a> | Desempeño fiscal a los Municipios de ANTIOQUIA | Deficiencia en el autofinanciamiento fiscal En los Municipio del Departamento de Antioquia. | El objetivo general de esta investigación es describir las relaciones y significancias de los principales indicadores financieros que afectan el desempeño fiscal de los municipios de Antioquia | cuantitativo, alcance descriptivo |

|   |   |   |   |   |  |   |                                   |
|---|---|---|---|---|--|---|-----------------------------------|
| 2 | UNA VISIÓN RETROSPECTIVA DE DOS CRISIS FINANCIERAS DE LOS ÚLTIMOS CUARENTA AÑOS EN COLOMBIA | Carlos Caballero<br>Argáez11 Profesor titular de la Facultad de Economía y Escuela de Gobierno<br>Alberto Lleras Camargo,<br>Universidad de los Andes.<br>Contacto: ccaballero@uniandes.edu.co. | <a href="https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.82.5">https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.82.5</a> | Este ensayo analiza en retrospectiva las dos crisis financieras de los últimos cuarenta años en Colombia, la de los años ochenta y la de finales del siglo XX. En ambos casos, se estudia la interacción entre los desarrollos macroeconómicos, en particular, los desequilibrios fiscales y cambiarios, y el sistema financiero. | Las crisis financieras han tenido lugar a lo largo de la historia. Su ocurrencia es inherente al comportamiento humano y al funcionamiento de los esquemas financieros, bien sean primitivos o sofisticados. La más reciente a escala mundial, la del 2008-2009, afectó a los bancos más grandes y supuestamente más sólidos del mundo desarrollado. Esta crisis implicó la adopción de medidas audaces y poco ortodoxas para rescatarlos, por parte de las autoridades económicas de Estados Unidos, del Reino Unido y de Europa. | Demostrar cuales han sido los factores que han llevado a Colombia a dos crisis fiscales en los últimos 40 años. | cuantitativo, alcance descriptivo |
|---|---|---|---|---|--|---|-----------------------------------|

|   |   |  |  |  |   |  |  |
|---|---|--|--|--|---|--|--|
| 3 | <p>HACIA LA GESTIÓN Y SANEAMIENTO FINANCIERO Y FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p> | <p>Gleidy Alexandra Urrego Estrada1, Jahir Alexander Gutiérrez Ossa2</p> <p>1 Candidata a doctora en Ciencias Humanas y Sociales. Magíster en Hábitat. Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Investigadora Facultad de Administración. Universidad CES. E-mail: gleidy.urrego@gmail.com, Colombia.</p> <p>2 PhD en Administración Pública, Atlantic International</p> | <p><a href="http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sciarttext&amp;pid=S0124-86932018000200113">http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sciarttext&amp;pid=S0124-86932018000200113</a></p> | <p>Estado tiende a endurecer aún más los lineamientos en materia de administración de recursos, gestión pública territorial y sostenibilidad fiscal a escala departamental y municipal. Mientras tanto, los entes territoriales2 particularmente municipales, continúan respondiendo en la medida de las circunstancias, a pesar que los requerimientos plantean compromisos más contundentes con respecto a la recuperación de la gobernabilidad territorial a través del mejoramiento fiscal, presupuestal y de saneamiento. En consecuencia, los municipios deben evaluar las capacidades y condiciones que</p> | <p>El bagaje constitucional del 91 no fue claro en materia de generación de impuestos territoriales. Se está en mora de comprender la eficacia territorial de la legislación fiscal y financiera, requerida, para que pueda establecerse una estructura eficiente de desempeño financiero y fiscal que permite cumplir cometido constitucional expreso en el artículo 311</p> | <p>El presente escrito tiene como objetivo aproximarse al análisis cualitativo de la capacidad de recaudo (ingresos), condiciones de fiscalidad (Impuestos) y la consolidación de una estructura financiera (saneamiento), que permita mantener la relación de equilibrio entre la deuda, los gastos y el presupuesto de los municipios del departamento de Antioquia.</p> | <p>cuantitativo, alcance descriptivo</p> |
|---|---|--|--|--|---|--|--|

|   |  |  |  |   |  |  |  |
|---|--|--|--|---|--|--|--|
|   |  | <p>University (AIU), Honolulu, USA.</p> <p>Docente e investigador Facultad de Administración.</p> <p>Universidad CES. E-mail: jagogutierrez@gmail.com, Colombia.</p> |  | <p>tienen con respecto a dichas exigencias, en reparo o no de reconvertir su estructura territorial.</p>  |  |  |  |
| 4 | <p>POSTURA FISCAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL EN COLOMBIA</p> | <p>HENRY ANTONIO MENDOZA TOLOSA** &amp; JACOBO CAMPO ROBLEDO**</p> <p>* UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA</p>   | <p><a href="https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rf/article/view/2211/2694">https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rf/article/view/2211/2694</a></p> | <p>Este documento estudia la forma en que ha incidido el gasto público en la actividad económica de los departamentos en Colombia durante el periodo 2000-2013,</p> | <p>Cómo ha influido el gasto público en el producto regional y en qué magnitud los departamentos han aportado al PIB nacional, identificando los rasgos fiscales distintivos de dicho impacto, con el fin de explicar en qué sentido dicha</p> |  | <p>cuantitativo, alcance descriptivo</p> |

|   |  |                                 |   |  |   |  |                                   |
|---|--|---------------------------------|---|--|---|--|-----------------------------------|
|   |  |                                 |   |  | asignación es eficiente para las regiones.  |  |                                   |
| 5 | GENERACIÓN DE INGRESOS Y GERENCIA DE RECURSOS DESDE LA ECONOMÍA PÚBLICA TERRITORIAL EN COLOMBIA* | JAHIR ALEXANDER GUTIÉRREZ OSSA* | <a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4240235">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4240235</a> | Este artículo analiza la capacidad de generación de ingresos y gerencia de recursos de los entes territoriales, más allá de la estructura fiscal y presupuestal atada a la Ley 617 de 2000 (Presupuestal), la Ley 715 de 2001 (de Transferencias), la Ley 819 de 2003 (Responsabilidad Fiscal) y el Acto Legislativo 05 de 2011 (de Regalías). Se evidencia que el Estado central cuestiona el patrón de dependencia de los entes territoriales de los recursos girados por la nación, por | “La problemática de la deuda pública territorial no se ha solucionado de manera profunda, pues aún los niveles de endeudamiento son elevados en muchas localidades municipales; sin embargo, el gobierno nacional desde mediados de la década de los noventa ha dispuesto una serie de medidas para regular y controlar los factores que vulneran la estabilidad financiera y la viabilidad administrativa de los entes municipales.” | El artículo está compuesto en primer lugar por la revisión del desempeño fiscal y presupuestal de los entes territoriales trazado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). En segundo lugar, por la definición de los criterios requeridos para la generación de recursos nuevos. Y en tercer lugar, del análisis que debe hacerse, si no se avanza en el mejoramiento | cuantitativo, alcance descriptivo |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | el letargo provocado en su estructura fiscal y presupuestal. |  | de las finanzas públicas territoriales. El Estado ha dispuesto las reglas, ahora, la búsqueda del equilibrio fiscal y presupuestal está en manos de los entes territoriales. |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|